



Municipalidad
Distrital de Chilca

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 05 -2015-AL/MDCH

Chilca, 05 de enero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispone el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere: "La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa";

Que, es atribución del Alcalde de acuerdo a ley de nombrar, contratar, designar, cesar y sancionar a los servidores de carrera y funcionarios municipales;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abog. FERNANDO MIGUEL BRAVO LA ROSA, a cargo de la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA de la Municipalidad Distrital de Chilca; cargo que desempeñará con carácter de confianza.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto cualquier disposición anterior que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Personal, el fiel cumplimiento de la disposición municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHILCA CAÑETE

Richard
RICHARD ALFREDO RAMOS AVALOS
ALCALDE